Licitación por Concurso de Oferta No. 05/2013
Adquisición de Productos de Limpieza Ad Referéndum-Plurianual, Segundo Llamado

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los Tres días del mes de junio de 2013, en la Dirección Administrativa del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación aprobado por Resolución D.G. 63/2013, que a continuación se detallan: ***Lic. Diana Bareiro B.,*** Directora de Administración y Finanzas; ***Abog. Jacinto Doldán***, Jefe de la Asesoría Jurídica; ***Ing. Walter Duarte,*** Jefe del Dpto. de Mantenimiento; **Ing. Marlena Morinigo,** Jefa del Servicio de Saneamiento, a los efectos de proceder al estudio final de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Licitación de referencia, llamada por la UOC del Hospital Nacional.-

1. INTRODUCCIÓN

El No. de ID del llamado es el **260.788** publicado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el 29/04/2013.-

El monto total del llamado es de **Gs. 219.137.500**, llamado plurianual, monto previsto para el Ejercicio fiscal 2013 de **Gs. 152.734.000** para el Ejercicio Fiscal 2014 con un monto de Gs. **66.373.500.-**

El llamado se realiza atendiendo a la declaración DESIERTA de los ítems del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas No. 01/2013 Adquisición de Productos de Limpieza, según Resolución SG No. 291 del 17 de abril de 2013.

El llamado fue autorizado por Resolución de la Dirección General del Hospital Nacional No. 63 del 19 de abril de 2013.-

Conforme lo establece el Artículo 32 de la Ley 2051/03, se cursó invitación a los siguientes oferentes:

1. Induclor SRL.
2. Columbina de Diego Peña.
3. Ultra SRL.
4. Eco Rural SRL.
5. Evelyn Kisser Distribuidora RPM
6. 4P SA

En el trascurso de la publicación se recepcionaron consultas al llamado, las mismas fueron respondidas en fecha.

2. ACTO DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

Conforme los plazos establecidos el 13/05/2013, se inicia la etapa de carga de propuesta de precios, en la que, según el Acta de Sesión Pública Virtual remitido por la DNCP ha cargado sus propuestas las siguientes empresas:

Orden	Oferente	RUC
1	Alpiste S.A.	80025225-0
2	Fusión 2000 SRL	80031201-5
3	Fernando Ciro Cabrera Garay NTR Nature Import Export	258166-5
4	Primera Productora Paraguaya de Plástico SA	80004001-5
5	INDUCLOR SRL	80004743-5
6	METAL FIG de Jose Figueredo Falcon	1546170-0

El 16/05/2012 se inicia la etapa de competencia, y siendo las 11:46 horas del 16/05/2013 se cierra la subasta según puede observarse en el Acta de Sesión Pública Virtual.

Abog. JACINTO DOLDAN PATIÑO
JEFE INT. DEPART. ASESORIA JURIDICA
HOSPITAL NACIONAL

Lic. Diana Bareiro B.
DIRECTORA
Dirección Administrativa
Hospital Nacional

Ing. Walter Duarte F.
Jefe
Departamento de Mantenimiento
Hospital Nacional

Jefa Servicio de Saneamiento
Centro Médico Nacional

3. ACTO DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA FÍSICA Y APERTURA DE SOBRES

En 20/05/2013, cumpliendo con el plazo estipulado, presentan sus carpetas los oferentes detallados a continuación:

Orden	Oferente	Monto Ofertado
1	NTR Nature Import-Export de Fernando Cabrera	54.900.000.-
2	Fusión 2000 SRL	257.475.000.-
3	Primera Productora Paraguaya de Plástico SA	72.552.250.-
4	INDUCLOR SRL	163.244.100.-
5	METAL FIG de Jose Figueredo Falcon	151.669.900.-

Obs.:

En relación a la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la Empresa **METAL FIG DE JOSE FALCON**, se observa que el monto de la póliza es menor al 3% estipulado en el PBC, según la Póliza No. 47-1501-015014 de Imperio SA, presentada el capital asegurado es de Gs. 6.120.000.-(seis millones, ciento veinte mil) debiendo ser como mínimo de Gs. 6.173.550.-(Seis millones, ciento setenta y tres mil, quinientos cincuenta); que es el resultante de la aplicación del 3% sobre el monto total de la Propuesta de Gs. 205.785.000.-

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS

4.1. Evaluación De Documentaciones Sustanciales y Formales

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación y siguiendo el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas si no cumplen con dichos requisitos, o que la documentación sea insatisfactoria.
En el caso de las documentaciones de carácter formal, conforme lo establece el P.B.C. en caso de falta de presentación de las mismas se solicita la entrega dentro de un día hábil de recibida la notificación.-

A) Evaluación de documentaciones sustanciales

En la verificación exhaustiva de las **documentaciones sustanciales** se observa cuánto sigue:

- **METAL FIG DE JOSE FALCON**

El monto de la póliza es menor al 3% estipulado en el PBC, según la Póliza No. 47-1501-015014 de Imperio SA, presentada el capital asegurado es de Gs. . 6.120.000.-(seis millones, ciento veinte mil) debiendo ser como mínimo de Gs. 6.173.550.-(Seis millones, ciento setenta y tres mil, quinientos cincuenta)-
Por el motivo antes expuesto, se decide descalificar la oferta presentada por la firma.

En relación a los oferentes NTR Nature Import Export, Fusión 2000 SRL., Primera Productora Paraguaya de Plásticos SA. e Inductor SRL. CUMPLEN en las documentaciones sustanciales.-

B) Evaluación de documentaciones formales

En la verificación de las documentaciones formales se observa que los oferentes detallados a continuación no presentan en la apertura documentos de carácter formal.

Se procede a la solicitud de documentos pendientes, los que se detallan a continuación:

INDUCLOR SRL:

- **En fecha 22 de Mayo de 2013, por nota DCP No. 135 se le solicita la remisión de las siguientes documentaciones:**

Lic. Diana Romareiro B. Walter Duarte
DIRECTORA
Dirección Administrativa
Hospital Nacional

Lic. Walter Duarte F.
Jefe
Departamento de Mantenimiento
Hospital Nacional

Jefe Servicio Saneamiento
Centro Médico Nacional

Abog. JACINTO DOLDAN PATI
JEFE INT. DEPART. ASESORIA JURIDICA
HOSPITAL NACIONAL

- Autorización del Fabricante, de los ítems : 6-Escoba de Fibras y 10- Limpiador Universal Cremoso con Cloro Activo.-

Por mesa de entrada No. 274 del 23 de mayo de 2013, procede a entregar lo siguiente:

- Autorización del Fabricante del Ítem 6 – Escoba de Fibra, NO ASI del ITEM 10 – Limpiador Universal Cremoso.-

- En fecha 30 de mayo de 2013, se le solicita la presentación de UNA MUESTRA de los ítems 2 – Cera líquida e ítem 9 – Trapo rejilla, con rótulos de fábrica, SIN OBTENER RESPUESTA A LA FECHA DEL INFORME.-

- Así también se solicitó Certificado de Registro Sanitario e Informe de Ensayo del Item Detergente líquido industrial, entregando las documentaciones en fecha 31 de mayo de 2013.-

FUSION 2000 SRL:

- **En fecha 22 de Mayo de 2013, por nota DCP No. 135 se le solicita la remisión de las siguientes documentaciones:**
  - Planilla de Datos Garantizado, conforme formato establecido en el P.B.C. debidamente completado. (Formulario No. 10)
  - Informe de Ensayo, emitido por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) de corresponder.-
  - Certificado de Registro Sanitario – Productos Domisanitarios, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria o Senasa, vigente de cada producto domisanitario ofertado.-
  - Constancia de Cuenta Bancaria, de un (1) Banco de plaza, en donde se detallará la cuenta en la que se realizará el pago directo a los proveedores.-
  - Balance General Comparativo y Estado de Resultados, conforme disposiciones de la Resolución 173/04 del SET de los siguientes años: 2011-2012.-

Por mesa de entrada No. 277 del 23 de mayo de 2013, se recibe una nota en donde exponen cuanto sigue:
Con respecto a lo solicitado
-Planilla de datos Garantizados e Informe de Ensayo, emitido por el INTN, dicha información están impresas en las etiquetas de los productos, pues son de fabricación y marcas reconocidas de industria Paraguaya y Argentina. Además para la presentación de Datos Garantizados solicitan mayor plazo, teniendo en cuenta que los datos a ser consignados en la misma tienen tramites en su obtención, y proceden a entregar:

- Balance General Comparativo y Estado de Resultados, conforme disposiciones de la Resolución 173/04 del SET de los siguientes años: 2011-2012.-

No presento las siguientes documentaciones :

- Planilla de Datos Garantizado, conforme formato establecido en el P.B.C. debidamente completado. (Formulario No. 10)
- Informe de Ensayo, emitido por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) de corresponder.-
- Certificado de Registro Sanitario – Productos Domisanitarios, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria o Senasa, vigente de cada producto domisanitario ofertado.-
- Constancia de Cuenta Bancaria, de un (1) Banco de plaza, en donde se detallará la cuenta en la que se realizará el pago directo a los proveedores.-

En fecha 28 de mayo de 2013 por nota DCP No. 168/2013, se le requirió la presentación de las siguientes documentaciones:

- Autorización del Fabricante/Representante o Distribuidor de todos los productos ofertados.-

A la fecha del informe no ha presentado ninguna de las documentaciones.

En base a la falta de remisión de documentaciones formales se desprende cuánto sigue:

Walter Duarte

C. Bareiro B. Directora Dirección Administrativa Hospital Nacional

Ing. Walter Duarte F. Jefe Departamento de Mantenimiento Hospital Nacional

Abog. JACINTO DOLDAN DIAZ
JEFE INT. DEPART. ASESORIA JURIDICA
HOSPITAL NACIONAL

- En relación al Informe de Ensayo y Registro Domisanitario, el oferente alega que dichos informes están impresos en la muestra presentada. Cabe destacar que en ningún momento el Pliego de Bases establece que en la evaluación sólo se tendría en cuenta las etiquetas de los productos, sino se especificó claramente que dichas documentaciones debían entregarse en forma física. Cabe mencionar que el datos del Informe de Ensayo NO SE ENCUENTRAN en las mismas.-
- En relación a la solicitud de ampliación de plazo para la entrega de la Planilla de Datos Garantizados; el Pliego de Bases y Condiciones estuvo publicado suficientemente para que el oferente haya tomado conocimiento de las documentaciones solicitadas para la entrega de la oferta, igualmente teniendo en cuenta que no es un documento de carácter sustancial sino formal y a que el Comité debe exigir su presentación para la evaluación, se le otorgó un día hábil, y hasta la fecha del Informe no ha sido aún presentado, como tampoco ha entregado las autorizaciones para ofertar solicitadas.-

Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación decide la descalificación de la oferta presentada por la firma Fusión SRL. en todos los ítems ofertados.-

EL DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS CON RESPECTO AL SUMINISTRO DE DOCUMENTOS TANTO FORMALES COMO SUSTANCIALES PUEDEN OBSERVARSE EN EL ANEXO I DEL PRESENTE INFORME DE EVALUACIÓN.-

4.2. Capacidad Financiera

Con referencia a la capacidad financiera, se han tomado los datos de los Balances presentados y se han utilizado para el cálculo de los análisis, indicadores básicos tales como: coeficiente de liquidez, razón de endeudamiento y rentabilidad que permiten conocer la situación financiera de la empresa.

Según se desprende del Anexo II – Cuadro de Capacidad Financiera, **TODOS LOS OFERENTES CUMPLEN con la Capacidad Financiera.-**

4.3. Experiencia y Capacidad Técnica

Según el P.B.C. en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación se solicitó:
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en promedio de los años 2011-2012 de venta de bienes similares a lo ofertado.-
- Autorización del Fabricante / Representante / Distribuidor.-

El resultado de la evaluación se observa a continuación:

5. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

A continuación, se procede a la evaluación técnica de las ofertas, teniendo como base el Acta de Sesión Pública Virtual, y la siguiente metodología: Oferta ubicada en el primer lugar, de desestimar la misma se procede a evaluar a la ubicada en segundo lugar, y así sucesivamente, en base a los Mejores Lances por proveedor adjudicado.-
Asimismo se verifican los precios de referencia, declarando desierto aquellos ítems que superan el 40% de lo estimado.-
El resultado se encuentra plasmado en el Anexo III del presente Informe.-

Lic. Diana Pereiro B.
DIRECTORA
Dirección Administrativa
Hospital Nacional

Ing. Walter Duarte F.
Departamento de Mantenimiento
Hospital Nacional

Abog. JACINTO ROLDAN PAIN
JEFE INT. DEPART. ASESORÍA JURÍDICA
HOSPITAL NACIONAL

000006

6. CONCLUSIONES

El Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que las empresas que califican en el presente llamado poseen la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presentan los precios evaluados como los más bajos.

Antes de proceder a la recomendación de adjudicación, se verifica que el oferente a ser adjudicado no se encuentre inhabilitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, verificado el Registro de Inhabilitados se observa que no figura en el listado la firma a ser adjudicada.-
Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda los siguiente:

Primero : Declarar Desierto los siguientes Ítems:
1 – Suavizante para ropa.
2 – Cera liquida.
3– Desodorante y desinfectante de ambientes.-
4– Detergente líquido bactericida.
5 – Detergente líquido industrial.
8 – Desodorante autolimpiante.
9 – Trapo rejjilla.
10 – Limpiador universal.

Segundo: Recomendar la adjudicación al siguiente oferente y de acuerdo al detalle:

No.	Descripción	RUC	Ítem	Monto Adjudicado
1	PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLÁSTICOS SA.	80004001-5	11-12	72.552.250
2	INDUCLOR SRL.	80004743-5	6	7.897.500
3	NTR NATURE DE FERNANDO CIRO CABRERA	2581186-5	7	54.900.000
			Total adjudicado	**135.349.750**

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de la misma.-

Ing. Walter Duarte Ferrari
Jefe del Dpto. de Mantenimiento

Ing. Marlena Morinigo
Jefa del Servicio de Saneamiento

Lic. Diana Barreiro Barbotte
Directora de Administración y Finanzas

Abog. Jacinto Doldán
Jefe de la Asesoría Jurídica

ANEXO I – Evaluación de Documentaciones Sustanciales y Formales

DOCUMENTOS	FUSION 2000 SRL.	4P SA.	NTR Nature Import Export	INDUCLOR SRL.
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]				
B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente].-				
C) **Documentos legales**				
Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*			CUMPLE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).			CUMPLE	

Lic. Diana E. Bareiro B.
Dirección Administrativa
Hospital Nacional

Walter Duarte

Ing. Walter Duarte F.
Jefe
Departamento de Mantenimiento
Hospital Nacional

Abog. JACINTO DOLDAN PATIÑO
JEFE INT. DEPART. ASESORIA JURIDICA
HOSPITAL NACIONAL

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*			No Aplica	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *			CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.			CUMPLE	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.			CUMPLE	
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.			CUMPLE	
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;			CUMPLE	

Lic. Diana R. Bareiro B.
DIRECTORA
Dirección Administrativa
Hospital Nacional

Jefe Servicio Saneamiento
Hospital Nacional

Walter Duarte

Ing. Walter Duarte F.
Jefe
Departamento de Mantenimiento
Hospital Nacional

Abog. JACINTO DOLDAN PATIÑO
JEFE INT. DEPART. ASESORIA JURIDICA
HOSPITAL NACIONAL

Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.				
D) **Documentos legales**				
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE		Constancia del SIPE No. 1247493, verificada la oferta CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE		Constancia del SIPE No. 1247493, verificada la oferta CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE		Constancia del SIPE No. 1247493, verificada la oferta CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE

Lic. Diana [illegible] Barreiro B.
Dirección de Auditoría
Hospital Nacional

Dr. JACINTO BOLDAN PATIÑO
DEPART. ASESORIA JURIDICA
HOSPITAL NACIONAL

Ing. [illegible]
Jefe Depto. Mantenimiento
Hospital Nacional

Walter Duarte
Ing. Walter Duarte F.
Jefe
Departamento de Mantenimiento
Hospital Nacional

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**			CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**			CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.				
f. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.-				
a. Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en promedio de los años 2011-2012 de venta de bienes similares a lo ofertado.-	**CUMPLE**	**CUMPLE**	CONSTANCIA No. 1248031, verificada la documentación se encuentra satisfactoria. CUMPLE	CUMPLE
b. Planilla de Datos Garantizado, conforme formato establecido en el P.B.C. debidamente completado. (Formulario No. 10)	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Diana Bareiro B.
Directora Administrativa
Hospital Nacional

Abog. JACINTO DOLDAN PATIÑO
JEFE INT. DEPART. ASESORIA JURIDICA
HOSPITAL NACIONAL

Ing. Walter Duarte F.
Jefe
Departamento de Mantenimiento
Hospital Nacional

c. Informe de Ensayo, emitido por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) de corresponder.-	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	CUMPLE	CUMPLE
d. Certificado de Registro Sanitario – Productos Domisanitarios, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria o Senasa, vigente de cada producto domisanitario ofertado.-	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	CUMPLE	CUMPLE
e. Declaración Jurada de Estar de acuerdo que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.-	**CUMPLE**	**CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
f. Constancia de Cuenta Bancaria, de un (1) Banco de plaza, en donde se detallará la cuenta en la que se realizará el pago directo a los proveedores.-	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
g. Balance General Comparativo y Estado de Resultados, conforme disposiciones de la Resolución 173/04 del SET de los siguientes años: 2011-2012.-	**CUMPLE SIPE Nº 1248364**	**CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**NO PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**

Ing. Walter Duarte F.
Jefe
Departamento de Mantenimiento
Hospital Nacional

Lic. [illegible] Bareiro B.
DIRECTORA
Dirección Administrativa
Hospital Nacional

Abog. JACINTO DOLDAN PATIÑO
JEFE INT. DEPART. ASESORIA JURIDICA
HOSPITAL NACIONAL

Anexo II – Evaluación de la capacidad financiera.

Oferentes	Liquidez				Endeudamiento				Rentabilidad			
	2011	2012	Promedio	Valor de Referencia	2011	2012	Promedio	Valores de Referencia	2011	2012	Promedio	Valores de Referencia
INDUCLOR SRL	3,20	9,00	6,10	≥ 1	0,1	0,045	0,07	<0,80	0,3	0,20	0,25	Resultado Positivo
PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS SA	4,00	3,00	3,50	≥ 1	0,3	0,3	0,30	<0,80	0,3	0,20	0,25	Resultado Positivo
FERNANDO CIRO CABRERA GARAY	2,20	47,30	24,75	≥ 1	0,4	0,02	0,21	<0,80	0,3	0,20	0,25	Resultado Positivo
FUSION 2000	3,70	1,90	2,80	≥ 1	0,2	0,5	0,35	<0,80	50,8	7,20	29,00	Resultado Positivo

Ing. Walter Duarte F.
Jefe
Departamento de Mantenimiento
Hospital Nacional

Lic. Dia[illegible] Barreiro B.
Dirección Administrativa
Hospital Nacional

Abog. JACINTO DOLDAN PATIÑO
JEFE INT. DEPART. ASESORIA JURIDICA
HOSPITAL NACIONAL

- **ANEXO III -**

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Precio de Referencia	Precio Adjudicado	Variación %	Evaluación
1	Suavizante	Líquido, para ropa. ***Adjuntar a la oferta:*** -Informe de Ensayo expedido por el INTN -Registro Domisanitario expedido por la DNVS vigente.	1.200	3.170	167,17	Teniendo en cuenta el Artículo 30 inc. C) de la Ley 2051/03, se decide declarar DESIERTO el ítem por sobrepasar sustancialmente al precio de referencia.-
2	Base selladora acrílica para pisos vinílicos	Base selladora acrílica para pisos vinílicos (cera antideslizante para pisos vinílicos, residuo seco mínimo del 12 %, producto neutro, ph 7, incoloro).-	0	0	0	**Oferta ubicada en primer lugar: Inducior SRL.** La muestra entregada por el oferente no tiene ninguna etiqueta que avale la composición de dicha cera. La muestra acercada es en bidones con un rotulo identificatorio de la empresa. Igualmente, el Comité de Evaluación solicitó a la firma la presentación de una muestra envasada en origen, sin tener respuesta a la fecha de la firma del informe. Dado que es imposible una correcta evaluación del ítem, el Comité de Evaluación decide la descalificación de la oferta presentada. **Oferta ubicada en segundo lugar: Fusión 2000 SRL.** La firma ha sido descalificada en todos los ítems, por no presentar todas las documentaciones solicitadas en el llamado.- Teniendo en cuenta el Artículo 30 inc b) de la Ley 2051/03, se decide declarar DESIERTO el ítem, dado que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en el PBC.-
3	Desodorante y desinfectante de ambiente	Desodorante y desinfectante de ambiente, líquido, concentración 10%, aroma pino, lavanda, como. ***Adjuntar a la oferta:*** -Informe de Ensayo Expedido	0	0	0	**Oferta ubicada en primer lugar: Inducior SRL.** Verificada la muestra se observa que en la composición de la misma no se observan compuesto químico bactericida o desinfectante, así también el producto se encuentra registrado como Desodorante de Ambiente según el Certificado No. 02098-01-PD. Por lo que se decide la descalificación de la oferta por no cumplir con las especificaciones técnicas.- **Oferta ubicada en segundo lugar: José Figueredo Falcón "Metal Fig"**

Abog. JACINTO DOLDAN PATIÑO
JEFE INT. DEPART. ASESORIA JURIDICA
HOSPITAL NACIONAL

Lic. [illegible] Barreiro B.
DIRECTORA
Dirección Administrativa
Hospital Nacional

Jefe Servicio Saneamiento
Hospital Nacional

Walter Duarte
Ing. Walter Duarte F.
Jefe
Departamento de Mantenimiento
Hospital Nacional

		por el INTN -Registro Domisanitario expedido por la DNVS vigente.				Oferente descalificada en la etapa de verificación de documentaciones sustanciales.- **Oferta ubicada en tercer lugar: Fusión SRL.** La firma ha sido descalificada en todos los ítems, por no presentar todas las documentaciones solicitadas en el llamado.- Teniendo en cuenta el Artículo 30 inc b) de la Ley 2051/03, se decide declarar DESIERTO el ítem, dado que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en el PBC.-
4	Detergente líquido, bactericida	Detergente, bactericida, Liquido, concentración de 15%, ph entre 6,5 y 8. ***Adjuntar a la oferta:*** -Informe de Ensayo Expedido por el INTN -Registro Domisanitario expedido por la DNVS vigente.	0	0	0	**Oferta ubicada en primer lugar: INDUCLOR SRL.** Verificada la muestra de la marca Ondina, se observa que la composición del producto es como sigue: Emulsionantes, tensioactivos, conservantes y esencias. Es decir, no se observa ningún componente químico bactericida o desinfectante. Así también verificado el Registro Domisanitario del Producto No. 02098-01-PD está registrado como Desodorante de ambiente.- **Oferta ubicada en segundo lugar: Fusión SRL.** La firma ha sido descalificada en todos los ítems, por no presentar todas las documentaciones solicitadas.- Teniendo en cuenta el Artículo 30 inc b) de la Ley 2051/03, se decide declarar DESIERTO el ítem, dado que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en el PBC.-
5	Detergente líquido, industrial	Detergente, industrial, con base de solvente, baja espuma, materia activa mínimo 15 %, no iónico, ph entre 6,5 a 8,0. ***Adjuntar a la oferta:*** -Informe de Ensayo Expedido por el INTN. -Registro Domisanitario expedido por la DNVS vigente.-	0	0	0	**Oferta ubicada en primer lugar: JOSE FIGUEREDO FALCÓN "METAL FIG"** Oferente descalificada en la etapa de verificación de documentaciones sustanciales.- **Oferta ubicada en segundo lugar: Fusión SRL.** La firma ha sido descalificada en todos los ítems, por no presentar todas las documentaciones solicitadas.- **Oferta ubicada en tercer lugar: INDUCLOR SRL.** Verificada la oferta se observa que el producto ofrecido por la firma NO CUMPLE con las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta que según el Informe de Ensayo el pH del producto es 10,19, sin embargo lo solicitado es en un rango de 6,5 a 8,0, por lo que el Comité decide la descalificación de la oferta presentada.-

Abog. JACINTO DOLDAN PATIÑO
JEFE INT. DEPART. ASESORIA JURIDICA
HOSPITAL NACIONAL

Lic. Diana R. Bareiro B.
DIRECTORA
Dirección Administrativa
Hospital Nacional

Jefe Servicio Saneamiento
Hospital Nacional

Ing. Walter Duarte F.
Jefe
Departamento de Mantenimiento
Hospital Nacional

						Teniendo en cuenta el Artículo 30 inc b) de la Ley 2051/03, se decide declarar DESIERTO el ítem, dado que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en el PBC.-
6	Escoba de fibras	Escoba de fibras plásticas, de 16 hileras x 4 columnas, mango roscable, de 1,15 metros de largo.-	8.000	8.775	9,69	**Oferta ubicada en primer lugar: JOSE FIGUEREDO FALCÓN "METAL FIG"** Oferente descalificada en la etapa de verificación de documentaciones sustanciales.- **Oferta ubicada en segundo lugar: INDUCLOR SRL.** Verificada la muestra de la marca **MB**, se observa que CUMPLE con las especificaciones técnicas, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la firma INDUCLOR SRL.
7	Jabón en Polvo	Jabón en Polvo, neutro, baja espuma, excelente solubilidad en agua, alta concentración de materia activa. ***Adjuntar a la oferta:*** -Informe de Ensayo expedido por el INTN -Registro Domisanitario expedido por la DNVS vigente.-	5.000	5.490	9,80	**Oferta ubicada en primer lugar: FERNANDO CIRO CABRERA "NTR NATURE IMPORT EXPORT"** Verificada la muestra de la marca Cavallaro, se observa que CUMPLE con todas las especificaciones técnicas. Así también presenta Informe de Ensayo del INTN No. 588/2013 y Registro Domisanitario No. 02429-01-PD.- Por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la firma **NTR NATURE IMPORT EXPORT DE FERNANDO CIRO CABRERA.-**
8	Detergente autolimpiante	Producto mata espuma, p/protección de motores de vacuolavadoras. ***Adjuntar a la oferta:*** -Informe de Ensayo expedido por el INTN -Registro Domisanitario expedido por la DNVS vigente.-	0	0	0	**Oferta ubicada en primer lugar: Fusión 2000 SRL.** La firma ha sido descalificada en todos los ítems, por no presentar todas las documentaciones solicitadas.- Teniendo en cuenta el Artículo 30 inc b) de la Ley 2051/03, se decide declarar DESIERTO el ítem, dado que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en el PBC.-
9	Trapo rejilla	Trapo Rejilla, 100% de algodón, medidas mínimas 35 cm x 45 cm.-	3.500	2.500	-28,57	**Oferta ubicada en primer lugar: José Figueredo Falcón "Metal Fig"** Oferente descalificada en la etapa de verificación de documentaciones sustanciales.- **Oferta ubicada en segundo lugar: Inducior SRL.**

Jefe Servicio Mantenimiento
Centro Médico Nacional

Ing. Walter Duarte F.
Jefe
Departamento de Mantenimiento

Lic. Diana K. Barreiro B.
DIRECTORA
Dirección Administrativa
Hospital Nacional

ABOG. JACINTO DOLDAN PATIÑO
DEPART. ASESORIA JURIDICA
HOSPITAL NACIONAL

						La muestra entregada por el oferente no tiene ninguna etiqueta que avale la composición del producto. Igualmente, el Comité de Evaluación solicitó a la firma la presentación de una muestra con las debidas identificaciones de manera a realizar una correcta evaluación, sin tener respuesta a la fecha de la firma del informe. Dado que es imposible una correcta evaluación del ítem, el Comité de Evaluación decide la descalificación de la oferta presentada. **Oferta ubicada en tercer lugar: FUSION 2000 SRL.** La firma ha sido descalificada en todos los ítems, por no presentar todas las documentaciones solicitadas.- Teniendo en cuenta el Artículo 30 inc b) de la Ley 2051/03, se decide declarar DESIERTO el ítem, dado que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en el PBC.-
10	Limpiador Universal Cremoso con Cloro Activo	Limpiador Universal con cloro activo cremoso con ingredientes activos biodegradables.-	15.500	0	0	**Oferta ubicada en primer lugar: INDUCLOR SRL.** No presenta Autorización del Fabricante/Representante/Distribuidor, por lo que se decide la descalificación de la oferta presentada por el oferente.- **Oferta ubicada en segundo lugar: FUSION 2000 SRL.** La firma ha sido descalificada en todos los ítems, por no presentar todas las documentaciones solicitadas.- Teniendo en cuenta el Artículo 30 inc b) de la Ley 2051/03, se decide declarar DESIERTO el ítem, dado que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en el PBC.-
11	Bolsas Plásticas para Residuos Comunes	Bolsas para residuos comunes, color negro de 60 micrones. Medida 70cm de ancho y 80cm de largo. Capacidad 100 litros.	700	557	-20,43	**Oferta ubicada en primer lugar: JOSE FIGUEREDO FALCÓN "METAL FIG"** Oferente descalificada en la etapa de verificación de documentaciones sustanciales.- **Oferta ubicada en segundo lugar: FUSION 2000 SRL.** La firma ha sido descalificada en todos los ítems, por no presentar todas las documentaciones solicitadas.- **Oferta ubicada en tercer lugar: PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS SA.** Se procede a la verificación de la muestra presentada. A la medición con el micrómetro se observa que la muestra es de 60 micrones, a la medición además cumple con las medidas mínimas solicitadas. Por lo que, el Comité de Evaluación procede a la adjudicación de la oferta presentada.-

Walter Duarte
Ing. Walter Duarte F.
Jefe
Departamento de Mantenimiento

Lic. Diana R. Bareiro B.
DIRECTORA
Dirección Administrativa
Hospital Nacional

JACINTO DOLDÁN PATIÑO
JEFE INT. DEPART. ASESORIA JURIDICA
HOSPITAL NACIONAL

12	Bolsas Plásticas para Residuos Comunes	Bolsas para residuos comunes, color negro de 60 micrones. Medida 50cm de ancho y 60cm de largo. Capacidad 50 litros.	350	377	7,71	**Oferta ubicada en primer lugar: JOSE FIGUEREDO FALCÓN "METAL FIG"** Oferente descalificada en la etapa de verificación de documentaciones sustanciales.- **Oferta ubicada en segundo lugar: INDUCLOR SRL.** En la verificación de la oferta física, se observa que en éste ítem el oferente procedió al redondeo del precio unitario hacia arriba. El último precio de la subasta fue de **Gs. 21.755.000** dividido la cantidad de ítems solicitado arroja un precio unitario de Gs 292,997. Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP No. 402/2012 del 2 de marzo de 2012 POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION DNCP No. 936/09 Y SE APRUEBAN NORMAS COMPLEMENTARIAS AL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA. En la misma, se establece en el Artículo 4º. cuánto sigue: ***"Establecer que para el llenado del Formulario de Lista de Precios de la Oferta Física en los procesos de Subasta a la Baja Electrónica, cuando el resultado de la división del precio total del Grupo-Ítem, Grupo-Lote o Grupo – Total, que figura en el acta virtual de la Subasta como precio final, con la cantidad del bien y/o servicio y/o obra que solicita la Convocante en cada ítem, arrojase una cifra en decimales, el Oferente, para la consignación de su precio unitario, deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo sin que el nuevo resultado del precio total donde se realizó la operación supere al que figura en el Acta Virtual de la SBE como precio final".-*** En éste punto, el precio unitario que debía consignar el oferente en la oferta física es de Gs. 292 y no Gs. 293. Al realizar la operación matemática de precio por cantidad de su planilla de ofertas el monto total de su oferta es de gs. 21.755.250, en conclusión supera al precio final que figura en el Acta virtual de Subasta. Igualmente, el Comité de Evaluación ha procedido a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de la muestra presentada. A la medición con el micrómetro, se observa que la bolsa

Jefe Servicio Saneamiento
Hospital Nacional

Ing. Walter Duarte F.
Jefe
Departamento de Mantenimiento
Hospital Nacional

Lic. [illegible] Bareiro
DIRECTORA
Dirección Administrativa
Hospital Nacional

JACINTO DOLDAN PATIÑO
DEPART. ASESORIA JURIDICA
HOSPITAL NACIONAL

						presentada como muestra es de 50 micrones, debiendo ser de 60 micrones.- Por las justificaciones esgrimidas, el Comité de Evaluación procede a la descalificación de la oferta presentada.- **Oferta ubicada en tercer lugar: PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS SA.** Se procede a la verificación de la muestra presentada. A la medición con el micrómetro se observa que la muestra es de 60 micrones, a la medición además cumple con las medidas mínimas solicitadas. Por lo que, el Comité de Evaluación procede a la descalificación de la oferta presentada.-

Abog. JACINTO DOLDAN PATIÑO
JEFE INT. DEPART. ASESORIA JURIDICA
HOSPITAL NACIONAL

Jefe Servicio Saneamiento
Centro Médico Nacional

Ing. Walter Duarte F.
Jefe
Departamento de Mantenimiento
Hospital Nacional

Lic. Diana C. Bireiro B.
DIRECTORA
Dirección Administrativa
Hospital Nacional